



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 DIC.2015.

ANGOL,

2294 10.10

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **YESSENIA SOLANGE ARROYO CARRASCO**, RUT N° 17.424.965-2, domiciliada en Los Andes n° 093 Los Arrayanes de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 200 de fecha 01 de diciembre de 2.015; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1509421907 de fecha 24 de noviembre de 2.015

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **YESSENIA SOLANGE ARROYO CARRASCO**, Patente Comercial (M.E.F.) de **ALMACEN DE COMESTIBLES, BAZAR Y PAQUETERIA**, en el local ubicado en **Los Andes n° 093 Los Arrayanes** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam
Distribución:

- **Yesenia Solange Arroyo Carrasco.**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL